 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023


LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS
Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**


**PERIODO EVALUADO:
A CORTE DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023**

**Elaborado:
ENERO DE 2024**

 <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	3
MARCO LEGAL	3
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
OBSERVACIONES	29
CONCLUSIONES	29
RECOMENDACIONES	29

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Informes, seguimientos y actividades de la Oficina de Control Interno
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Wellfin Canro Rodríguez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 221 de 2023¹, artículo 29, numeral 5.

ALCANCE

El seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos se realiza para el periodo 01 de enero y 31 de diciembre de 2023 y comprende los siguientes siete (7) temas:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017², artículo 17
2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna
3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría
4. Cumplimiento código de ética
5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.
6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento
7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)


En la elaboración de este informe no se presentaron limitaciones del alcance.

MARCO LEGAL

- Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5 « En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presentarán los siguientes informes» (...) « Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga

¹ Decreto 221 de 2023 «Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones»

² Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente»

- Decreto 648 de 2019, artículo 17 “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El seguimiento se realiza con base a la información electrónica y física elaborada, consolidada y presentada por la Oficina de Control Interno para el periodo descrito, la cual se encuentra conservada en la carpeta lógica compartida bajo ruta [\\129.9.200.29](#) y carpetas físicas en el archivador metálico con placa de activo 002605.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el resultado de los siete (7) temas relacionados en el alcance de este informe:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17


La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI - durante la vigencia 2023 se desarrolla a partir del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría – PAA, clasificadas por los cinco (5) roles de las Oficinas de Control Interno definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, a saber: i) Evaluación y Seguimiento, ii) Evaluación a la Gestión del Riesgo; iii) Liderazgo Estratégico, iv) Enfoque hacia la Prevención, v) Relación con Entes Externos.

La siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría en su versión 4 con corte al 31 de diciembre de 2023, cerro en el 100%; este plan contempla las actividades de auditoria programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno endilgados por el Decreto 648 de 2017:

CÁLCULO INDICADOR POR ROLES			
Rol		Participación	Ponderación
Evaluación y seguimiento	1	100.00%	20.00%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	100.00%	20.00%
Liderazgo Estratégico	1	100.00%	20.00%
Enfoque hacia la prevención	1	100.00%	20.00%
Relación con entes de control	1	100.00%	20.00%
TOTAL	5		100.00%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2023, versión 4

Si bien, el Plan Anual de Auditoría – PAA 2023, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I sesionado el 27 de enero de 2023, durante los comités CICC I del

 <p>LOTería DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

22 de junio, 11 de septiembre y 09 de noviembre de 2023, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité durante cada sesión; por lo anterior, al corte del 31 de diciembre de 2023 el plan se encuentra vigente en su cuarta versión y publicado en la página WEB de la entidad, botón transparencia bajo el link <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

A continuación, se desglosa el detalle de cumplimiento por cada uno de los cinco (5) roles:

- 1.1. Evaluación y seguimiento (porcentaje de cumplimiento del 100%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 4 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 09 de noviembre de 2023, fueron programadas al cuarto trimestre (cinco) 5 auditorías; 4 de gestión basada en riesgos y 1 especial (solicitada por la Gerencia). En la siguiente tabla se presenta el estado y puntaje de avance; y, auditor líder designado al corte del 31 de diciembre de 2023.


ESTADO ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			AVANCES AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023	PUNTAJE DE AVANCE (PONDERACIÓN)			AUDITOR LÍDER
AUDITORÍAS	PROCESO	ESTADO					
Auditorías Especiales (1)	Liquidación nomina	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 24/07/2023 con memorando 3-2023-1237	1	1.00	0.20	Ing. Sistemas
Gestión (4)	Gestión de Bienes y Servicios	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 13/09/2023 con memorando 3-2023-1519	1	1.00	0.20	Contador
	Planeación y Direccionamiento Estratégico	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 15/12/2023 con memorando 3-2023-2098	1	1.00	0.20	Contador
	Control, inspección y fiscalización	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 20/10/2023 con memorando 3-2023-1734	1	1.00	0.20	Ing. Sistemas
	Control Interno Disciplinario	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 23/11/2023 con memorando 3-2023-1952	1	1.00	0.20	Abogada
RESULTADOS DE PONDERACIÓN			100.00%	5.00	5.00	1.000	

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 4

Respecto de las columnas rotuladas “puntaje de avance (ponderación)” de la tabla anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno - OCI consensuó la calificación acumulativa en las siguientes 7 etapas establecidas desde la planeación de la auditoría hasta la revisión, ajuste y aprobación del plan de mejoramiento, cuya finalidad es determinar la calificación objetiva en el avance de las auditorías programadas en este rol:

ACTIVIDAD	AVANCE
PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA	0,3
REUNIÓN DE APERTURA DE LA AUDITORÍA	0,4
PROGRAMA DE AUDITORIA EJECUTADO	0,6
ELABORACION Y ENVÍO INFORME PRELIMINAR	0,7
REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORIA	0,8
ENVÍO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA Y SOLICITUD DE FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	0,95
REVISIÓN, AJUSTE Y APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	1

Fuente: elaboración propia OCI.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023


- 1.2. Evaluación de la gestión del riesgo (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 4 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 09 de noviembre de 2023 fueron programadas al cuarto trimestre, siete (7) actividades. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2023.

ESTADO ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS ENERO A DICIEMBRE 2023		
ACTIVIDAD	MES	ESTADO
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	ENERO	CUMPLIDO Radicado 2-2023-15, 16/01/2023
Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad e identificación y redacción de riesgos	MARZO	CUMPLIDO Radicado 3-2023-492, 28/03/2023
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	MAYO	CUMPLIDO Radicado 3-2023-774, 11/05/2023
Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.	JUNIO	CUMPLIDO Radicado 3-2023-935, 07/06/2023
Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad e identificación y redacción de riesgos	AGOSTO	CUMPLIDO Radicado 3-2023-1409, 28/08/2023
Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.	SEPTIEMBRE	CUMPLIDO Radicado 3-2023-1505, 11/09/2023
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	SEPTIEMBRE	CUMPLIDO Radicado 3-2023-1506, 11/09/2023


Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 4

Aunado a lo anterior, como parte del cumplimiento al Plan Anual Operativo de la entidad respecto de la actividad «Realizar taller de sensibilización a servidores de la entidad sobre la política de administración del riesgo y mapa de riesgos vigente», efectuó en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación el 29 de marzo de 2023 capacitación en gestión de riesgos de corrupción.

- 1.3. Liderazgo estratégico (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 4 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 09 de noviembre de 2023 fueron programados al cuarto trimestre, 31 informes de ley o internos. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2023.

 <p>LOTería DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

No.	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE INFORMES
1	Informes a cargo de OCI de cuenta anual de la Contraloría	CUMPLIDO	No aplica, dado que al momento de subir los archivos a SIVICOF por Gestión TIC, genera un certificado de rendición de la cuenta	1
2	informe de Evaluación Control Interno Contable	CUMPLIDO	3-2023-312 del 24/01/2023	1
3	Directiva 008 de 2022 de la Alcaldía de Bogotá D.C. (se suministraron insumos de información para el informe presentado por la Oficina de Control Interno Disciplinario)	CUMPLIDO	2-2023-252 del 24/02/2023	1
4	Informe sobre uso de Software Legal. Dirección Nacional de Derechos de Autor.	CUMPLIDO	No aplica, dado que su rendición se realiza a través del sistema dispuesto por la Dirección Nacional de derechos de Autor el 15-03-2023 3-2023-229 del 12/02/2023	1
5	Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA al Archivo de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	3-2023-215 del 9/02/2023 3-2023-1417 del 29/08/2023	2
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la pertinencia de los estudios para determinar la procedencia las acciones de repetición que se analicen en el Comité de Conciliación	CUMPLIDO	3-2023-83 del 20/01/2023 3-2023-1350 y 3-2023-1371 del 10 y 14 de agosto de 2023	2
7	Entrega informes de la gestión documental al Archivo General de la Nación, en cumplimiento de su Circular Externa 003 de mayo de 2023	CUMPLIDO	Enviado en la siguiente ruta: Archivo General de la Nación <portalwebagn@archivogeneral.gov.co> del 18/07/2023	1
8	Informe semestral de evaluación independiente del estado del SCI Cumplido (publicado en página WEB)	CUMPLIDO	3-2023-124 del 27/01/2023 3-2023-1285 del 28/07/2023	2
9	Elaborar y presentar el informe Austeridad del Gasto Público (IV trimestre de 2022 y I, II y III trimestre de 2023)	CUMPLIDO	3-2023-236 del 14/02/2023 3-2023-714 del 04/05/2023 3-2023-1322 del 3/08/2023 3-2023-1835 del 7/11/2023	4
10	Elaborar y presentar el informe semestral de seguimiento a PQRSFD	CUMPLIDO	3-2023-98 del 24/01/2023 3-2023-1307 del 2/08/2023	2
11	Elaborar y presentar el informe de seguimiento a la actividad litigiosa	CUMPLIDO	3-2023-51 del 13/01/2023 3-2023-1301 del 1/08/2023	2
12	Convocar el Comité Institucional de Control Interno y presentarle resultados del cumplimiento del plan anual auditorías (4 programados)	CUMPLIDO	Se efectuaron al corte de diciembre de 2023, 10 comités en las siguientes fechas: 27 de enero, 29 de marzo, 27 de abril, 22 de junio, 13 y 28 de julio, 04 y 11 de septiembre, 09 de noviembre y 21 de diciembre de 2023	4
13	Elaborar y presentar el Informe ejecutivo semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	CUMPLIDO	II semestre de 2022: 3-2023-137 del 30/01/2023 I semestre de 2023: 3-2023-1289 del 31/07/2023	2

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023


No.	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE INFORMES
14	Elaborar el seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital (presupuesto de inversión, plan de adquisiciones y metas físicas) y presentarlo al Comité Institucional de Control Interno	CUMPLIDO	3-2023-706 del 3/05/2023 3-2023-1839 del 7/11/2023	2
15	Evaluación semestral a la eficiencia, y efectividad del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM	CUMPLIDO	3-2023-1177 del 13 de julio de 2023	1
16	Diligenciar el FURAG de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. (Sustituyó el Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno) y reportar los resultados ante el CICCI una vez se publiquen.	CUMPLIDO	Fecha diligenciamiento FURAG: 12/07/2023 Fecha presentación resultados a CICCI: 9/11/2023	2
17	Apoyar las actividades de empalme a solicitud de la administración y revisar los informes de entrega de los cargos que se reciban en OCI - Ley 951 de 2005	CUMPLIDO	Esta actividad estuvo supeditada a las decisiones de la nueva administración. Dado el condicional citado no se considera como una actividad pendiente a realizar por parte de la oficina de Control Interno. Así mismo, esta actividad se aprobó para el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, toda vez que no hubo cambios de administración a corte 31 de diciembre de 2023	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				31

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 4

Respecto de la evaluación independiente semestral del Sistema de Control Interno, es importante resaltar la positiva evolución en la calificación general a partir del primer semestre de 2021, pasando del 64% al 94%; en el segundo semestre de 2023, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Comparativo Junio 2021-II semestre 2023						
Componente	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2021	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2021	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2023
Ambiente de control	61%	84%	89%	91%	95%	92%
Evaluación de riesgos	68%	84%	82%	85%	97%	97%
Actividades de control	67%	71%	73%	75%	75%	92%
Información y comunicación	57%	66%	89%	93%	96%	96%
Monitoreo	68%	84%	91%	95%	95%	93%
Estado del SCI de la entidad	64%	78%	85%	88%	92%	94%

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICCI sesionado el 21 de diciembre de 2023


	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

En el Comité de Coordinación de Control Interno – CICCI del 21 de diciembre de 2023 fueron presentados los resultados preliminares, respecto de aspectos clave de mejora, oportunidades y debilidades, previa radicación del informe y tramite de publicación en el botón de transparencia de la entidad. Así mismo, en el informe preliminar son indicadas las siguientes recomendaciones:

- ✓ Atender las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI durante el II semestre de la vigencia, que permitan formular actividades tendientes al fortalecimiento del sistema y a su vez a la gestión institucional para la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- ✓ Para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, los procesos diligencien el formato de plan de mejoramiento de la hoja “Análisis de resultados” de la herramienta definida por el DAFP, respecto de las debilidades identificadas en la presente evaluación, que derivan en las recomendaciones registradas en la columna M del formato citado.
- ✓ Se recomienda a los líderes de los procesos socializar los resultados obtenidos en el presente informe con sus equipos de trabajo, a fin de que todo el equipo de la entidad identifique el avance en la implementación del Sistema de Control Interno y contribuya a las actividades correctivas para el fortalecimiento de dicho sistema.

1.4. Enfoque hacia la prevención (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 4 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI el 09 de noviembre de 2023 fueron programadas al cuarto trimestre, once (11) actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2023.

No	ACTIVIDAD	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno	CUMPLIDO	En el primer comité CICCI sesionado el 27 de enero de 2023 se presentaron los resultados del seguimiento a Planes de mejoramiento internos y externos del IV trimestre de 2022	4
2	Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	En los comités CICCI del 27 de abril, 28 de julio y 09 de noviembre de 2023, fueron presentados los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer, segundo y tercer trimestre de 2023. En Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril y 30 de noviembre de 2023 se presentaron los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer y tercer trimestre de 2023. En Comité de Auditoría y Riesgos del 31 de julio de 2023 fue presentado el informe de planes de mejoramiento de los hallazgos reiterativos, producto de una solicitud de Junta Directiva del 19 de abril de 2023.	4
3	Participación OCI en reuniones, comités y/o capacitaciones al interior de la Lotería de Bogotá con el fin de hacer los aportes y recomendaciones que apoyen la gestión interna	CUMPLIDO	El equipo OCI participa en reuniones, comités y/o capacitaciones programadas al interior de la Lotería de Bogotá, tales como comités (invitado) y actividades administrativas para el personal en general de la entidad. Así mismo, la OCI participó en el comité de Auditoría	1

 <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

			y Riesgos en sesiones del 31 de mayo y 31 de julio de 2023. Los integrantes de este comité son miembros de la administración y de junta directiva de la entidad. En estos comités se presentaron el proyecto de resolución del estatuto de auditoría y el informe de planes de mejoramiento de los hallazgos reiterativos.	
4	Realizar capacitación a todos los funcionarios y contratistas de la entidad sobre control interno	CUMPLIDO	<p>El equipo OCI el 07 de julio y 30 de noviembre de 2023 realizó dos capacitaciones como parte de la actividad programada en el Plan Institucional de Capacitación -PIC y Plan Anual de Auditoría; los temas proyectados en cada capacitación fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Capacitación 07 de julio:</u> Política control interno y roles Oficina Control Interno. • <u>Capacitación 30 de noviembre:</u> Esquema de las líneas de defensa y Mapa de Aseguramiento. 	2
TOTAL INFORMES ELABORADOS				11

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 4

De la anterior tabla, respecto de planes de mejoramiento internos e institucionales al corte del 31 de diciembre de 2023 presentan el siguiente estado, el cual fue proyectado en el Comité CICCI del 31 de enero del 2024:

Plan de mejoramiento institucional:


AUDITORÍA	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES	N° ACCIONES	CERRADAS POR ENTE DE CONTROL	PENDIENTE VALIDACIÓN POR ENTE DE CONTROL	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN SIN REPORTE DE AVANCE	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN TERMINO VENCIDO
Auditoría de Regularidad, vigencia 2020-PAD 2021 (76)	14	21	21					
Auditoría de Regularidad, vigencia 2021-PAD 2022 (76)	7	10	10					
Auditoría de Desempeño ODS, vigencia 2022-COD 701*	1	1		1				
Auditoría de Cumplimiento COD 67, PAD 2023	2	4		4				
Auditoría de Regularidad, COD 69, PAD 2023	22	26			26			
TOTAL	46	62	31	5	26	0	0	0,00%
			50,00%	8,06%	41,94%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 31 de enero de 2024

Del cuadro anterior, se identifica que:

- Las 30 acciones de las Auditorías PAD 2021 y PAD 2022 que se encontraban pendientes de evaluación por parte de la Contraloría de Bogotá al corte de julio del 2023, fueron cerradas por el ente en marco de la auditoría de Regularidad vigencia 2022-PAD 2023, Código 69.
- La acción de la Auditoría de Desempeño ODS vigencia 2022, código 701 se encuentra pendiente de evaluación; respecto de esta acción la entidad debe reportar su cumplimiento a la Secretaría de Planeación Distrital.
- Las 4 acciones de la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2022-PAD 2023, Código 67, se encuentran pendientes de evaluación por la Contraloría de Bogotá.
- Las 26 acciones de la auditoría de Regularidad PAD 2023, se encuentran en ejecución por parte de la entidad, teniendo en cuenta que, el plan de mejora fue formulado y cargado al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá el 27/12/2023.

Plan de mejoramiento otros entes externos diferentes a Contraloría:

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Los planes que se presenta a continuación son los relacionados con las acciones de mejora formuladas por los procesos como parte de las auditorías efectuadas por el Archivo Distrital y la SUPERSALUD; donde se identificó el siguiente resultado:

- Se realizó seguimiento con corte a septiembre del 2023, donde se identificó el cumplimiento de las 2 acciones de la auditoría Forense de la SUPERSALUD que se encontraban pendientes de ejecutar por parte del proceso responsable.
- Del seguimiento realizado con corte a diciembre del 2023, se identificó cumplimiento de 4 acciones de mejora de los planes del archivo distrital.

De lo anterior, en el siguiente cuadro se detalla el número de hallazgos y/u observaciones; y, acciones cerradas y abiertas (en ejecución), para el periodo de corte analizado:

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	Nº OBSERVACIONES	Nº OBSERVACIONES CERRADAS	Nº ACCIONES	ACCIONES CERRADAS A 31/12/2022	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS III TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2023	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2019	15	11	20	14						6
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2020	22	21	20	19						1
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2021	5	4	13	9		3		1		
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2022	10	1	14		1			2		11
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2023	16	15	24					1		23
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	AUDITORÍA FORENSE SUPERSALUD	3	4	4			2	2			
TOTAL		71	56	95	42	1	5	2	4	0	41
			78,87%		44,21%	1,05%	5,26%	2,11%	4,21%	0,00%	43,16%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 31 de enero de 2024

Así mismo, en las sesiones del CICCI del el 28/07/2023 y 09/11/2023, donde se realizó la socialización de los resultados del estado de planes de mejoramiento con corte al II y III trimestre, la OCI recomendó a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos y SubGerencia Comercial solicitar a la SUPERSALUD la evaluación del plan de mejoramiento correspondiente; lo anterior, teniendo en cuenta que, se identificó cumplimiento de las 4 acciones de mejora.

Plan de mejoramiento interno:

En enero del 2024, se adelantó el seguimiento a los planes de mejoramiento internos con corte a diciembre del 2023, derivados de las acciones formuladas por los procesos como parte de las auditorías efectuadas por la oficina de Control Interno a través de su rol Evaluación y Seguimiento.


De lo anterior, el seguimiento se realizó a las acciones abiertas e incumplidas al corte del III trimestre de 2023; es decir, al 30 septiembre de 2023; por lo tanto, los siguientes cuadros detallan el número de hallazgos, acciones cerradas, incumplidas y abiertas (en ejecución) por cada área y/o proceso:



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	N° OBSERVACIONES	N° OBSERVACIONES CERRADAS	N° ACCIONES	ACCIONES CERRADAS A 31/12/2022	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS III TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2023	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	5	8				5	3			
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	3	3	3					3			
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1		2					1	1		
GESTION JURIDICA	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	8	8				5	3			
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	AUDITORÍA ESPECIAL NTC 6047- 2022	10	7	10				2	3	2	3	
	AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2	2	2			2					
	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	8	8					8			
	ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO PIGA DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE 2022-2023	27	3	28					3	10	2	13
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	6	1	7					1	3	3	
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2		2								2
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL 2022	4	2	8	5	1					2	
	AUDITORÍA EJSA- LOTERÍAS 2022	3	1	6	3	1					2	
	AUDITORÍA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1		1							1	
	AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2		2							2	
	AUDITORÍA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO- LIQUIDACIÓN NÓMINA 2023	17	16	42				15	27			
	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	11	11	11				1	10			
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	2		2							2	
	AUDITORÍA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	1		1							1	
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1		1							1	
Auditoría al proceso de Planeación y Dirección Estratégico 2023	1		2							2		
ATENCIÓN AL CLIENTE	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	8	8				5	3			
AREA DE COMUNICACIONES	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	3	8				8				
OFICINA GESTIÓN TIC	AUDITORÍA TI-2020	78	77	21	17			1	1	1	1	
	GESTIÓN TIC 2021	3	3	10	8			2				
	AUDITORIA ACCESIBILIDAD WEB-SEGURIDAD DIGITAL-DATOS ABIERTOS 2022	28	27	28	18		1	7	1		1	
	AUDITORÍA GESTIÓN TIC 2022	8	8	8		2	3	2	1			
	INFORME SOFTWARE LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE) 2023	5	5	5			1	4				
	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	10	10	10					10			
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECAUDO 2022	1	1	1			1					
	AUDITORIA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	9	9	9		3	5	1				
	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	8	8				5	3			
	AUDITORIA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	3	3	3				3				
OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	Auditoría Cumplimiento y Gestión LA/FT/FPADM, anticorrupción y antisoborno	3	3	5		3	1	1				
	INFORME EVALUACION INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	2	2	2				2				

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	AUDITORÍA ESPECIAL EISA-APUESTAS 2022	7	7	7	1	5	1				
	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	8	8			6	2			
	AUDITORÍA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	8		8				4	1	3	
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN	AUDITORÍA EISA- LOTERÍAS 2022	9	2	20	1	15	4				
	AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECAUDO 2022	2	2	5		1	4				
	AUDITORÍA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1	1	3		2	1				
OCDI	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	7	8			1	6	1		
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	1	5				2		3	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	2	2	2			1	1			
	Auditoría al proceso de Planeación y Dirección Estratégica 2023	10	4	12				4		8	
OCI	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	1	2	2				2			
TOTAL		360	278	369	53	28	28	88	114	11	47
			77,22%		14,36%	7,59%	7,59%	23,85%	30,89%	2,98%	12,74%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 31 de enero de 2024


En términos generales, al corte del seguimiento la Lotería de Bogotá de 369 acciones, 311 se han cerrado, 47 continúan en ejecución y/o abiertas y 11 incumplidas.

Nota. Los 311 cerrados son producto de las sumatoria de las columnas “Acciones cerradas a 31/12/2022”, “Acciones cerradas I trimestre 2023”, “Acciones cerradas II trimestre 2023”, “Acciones cerradas III trimestre 2023” y “Acciones cerradas IV trimestre 2023” de la anterior tabla.

Así mismo, respecto de las 11 acciones incumplidas, la Secretaría General, Unidad de Recursos Físicos la Oficina de Gestión TIC, Unidad de Apuestas y Control de Juegos y la Dirección de Operación de productos y comercialización deben cumplirlas a más tardar en un mes calendario; de lo contrario, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planes de Mejoramiento PRO332-255-11 del 16 de agosto del 2023, se reportará en el Comité de Coordinación de Control Interno a fin de evaluar el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para los respectivos trámites a que haya lugar.

- 1.5. Relación con entes externos de control (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2023, versión 4 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 09 de noviembre de 2023 fueron programadas al cuarto trimestre, siete (7) actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 31 de diciembre de 2023.

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	Atención Auditoría Internacional - ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible)	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá radicó el 16 de junio de 2023 el oficio 2-2023-13132 con el asunto "Traslado de informe final". Así mismo, mediante correo electrónico del 20 de junio de 2023 se remitió el informe a la Oficina de Planeación Estratégica de la entidad para la formulación del plan de mejoramiento del primer hallazgo del informe dirigido, entre otras entidades, a la Lotería de Bogotá.	2
No.	ACTIVIDAD	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD


	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

2	Atención Auditoría de cumplimiento Contraloría de Bogotá Código 67 "Evaluar el cumplimiento de los ingresos recibidos y las inversiones realizadas con relación a los premios caducos en el marco de la eficiencia y eficacia en la vigencia 2022".	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá, radicó con oficio 2-2023-20260 del 19 de septiembre de 2023, el informe final de la auditoria de cumplimiento PAD-2023, código 67 y como respuesta la entidad formuló el Plan de mejoramiento que fue aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 29 de septiembre de 2023. Dicho plan fue subido al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF el 02 de octubre de 2023	2
3	Atención Auditoría Regularidad Contraloría de Bogotá, código 69	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá, radicó con oficio 2-2023-27272 del 14 de diciembre de 2023, el informe final de la auditoria de financiera y de gestión PAD-2023, código 69 y como respuesta la entidad formuló el Plan de mejoramiento que fue aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 21 de diciembre de 2023. Dicho plan fue subido al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF el 27 de diciembre de 2023	1
4	Acompañar y brindar asesoría en la formulación de Planes de Mejoramiento producto de auditorías ejecutadas por la Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	La Oficina de Control Interno, mediante correos electrónicos del 02 de octubre y 21 de diciembre de 2023, a través de recomendaciones, acompañó y brindó asesoría en la formulación de los planes de mejoramiento producto de las auditorias de cumplimiento y regularidad; respectivamente.	1
5	Participar en reuniones y/o visitas que programen las entidades distritales y entes de control.	CUMPLIDO	El equipo de la Oficina de Control Interno asistió a reuniones virtuales programadas por las entidades distritales y nacionales, tales como la Veeduría Distrital, Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría Jurídica Distrital. Así mismo, el jefe de Control Interno asistió a los 4 Comités Distritales de Auditoria sesionados el 24 de febrero, 06 de junio, 26 de septiembre y 29 de noviembre 2023	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				7

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2023, versión 4

2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna

Se cumplió con lo establecido en el artículo 6 "Responsabilidades de la auditoría interna" del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023; a continuación, el detalle del resultado:

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

RESPONSABILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
Presentar, al menos dos veces al año, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría interna.	CUMPLIDA	<p>Se cumplió dado que en el primer comité CICCÍ sesionado el 27 de enero de 2023 se socializó a los miembros del comité y líderes de los procesos, la propuesta de las auditorías a contemplar dentro del Plan Anual de Auditoría vigencia 2023. Este plan se aprobó por unanimidad dejando el compromiso de realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo con la solicitud efectuada por la Gerencia y la cual se dejó consignada en el acta.</p> <p>El 27 de abril, 28 de julio, 09 de noviembre y 21 de diciembre de 2023 se presentaron ante el comité CICCÍ los resultados de ejecución del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023.</p> <p>Así mismo, en la Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril y 30 de noviembre de 2023 se presentó la ejecución del PAA con corte al primer y tercer trimestre de 2023.</p>
Solicitar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación de los ajustes Plan Anual de Auditoría Interna, cuando sea necesario, en respuesta a cambios en los procesos, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.	CUMPLIDA	<p>En los comités CICCÍ del 22 de junio, 11 de septiembre y 09 de noviembre de 2023, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité durante cada sesión</p> <p>Las versiones del PAA 2023 se encuentran publicadas en el siguiente enlace https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/</p>
Comunicar a la alta gerencia y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.	CUMPLIDA	El personal de la OCI al corte de diciembre de 2023 está conformado para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023; así: 1 Jefe OCI, 1 trabajadora oficial y 3 contratistas; el 100% cuenta con experiencia en auditoría.
Asegurar que se ejecute cada compromiso del Plan de Auditoría Interna, incluyendo el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas.	CUMPLIDA	Los informes se han emitido, previa elaboración y revisión, a través de memorandos por el Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA y también en algunos casos por correo electrónico; estos documentos contienen los objetivos, alcance y los resultados obtenidos de conformidad con los criterios identificados en los programas de auditoría.
RESPONSABILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

<p>Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento, e informar periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cualquier acción de mejora no cumplida.</p>	<p align="center">CUMPLIDA</p>	<p>La oficina de control interno ha realizado seguimientos trimestrales a los planes de mejoramiento internos e institucionales. Al corte de diciembre de 2023 ha efectuado cuatro (4) y los cuales están publicados en el botón de transparencia, numeral 4.9.5.</p> <p>El seguimiento de planes del cuarto trimestre de 2022, primer, segundo y tercer trimestre de 2023 fueron presentados en los comités CICC I del 27 de enero, 27 de abril, 28 de julio y 09 de noviembre de 2023; respectivamente.</p> <p>En Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril y 30 de noviembre de 2023 se presentaron los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer y tercer trimestre de 2023.</p> <p>En Comité de Auditoría y Riesgos del 31 de julio de 2023 fue presentado el informe de planes de mejoramiento de los hallazgos reiterativos, producto de una solicitud de Junta Directiva del 19 de abril de 2023.</p>
<p>Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados a través de las evaluaciones del auditor.</p>	<p align="center">CUMPLIDA</p>	<p>La operabilidad de esta responsabilidad se ciñe al diligenciamiento que hacen los procesos auditados en el formato FRO102-486 Evaluación del auditor, una vez se entrega el informe definitivo de auditoría.</p> <p>Al corte del 31 de diciembre de 2023, fueron desarrolladas cinco (5) auditorias y los resultados de estas evaluaciones se relacionan en el punto 4. «Cumplimiento código de ética» de este informe.</p>
<p>Asegurar que la Oficina de Control Interno posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.</p>	<p align="center">CUMPLIDA</p>	<p>El personal de la OCI al corte de junio de 2023 cuenta con experiencia en auditoria superior a 3 años.</p> <p>Así mismo, en el primer semestre de 2023 fue revisado y ajustado por todos los miembros del equipo OCI el estatuto de auditoria previa aprobación por el Comité CICC I; por lo tanto, su contenido es de conocimiento de los auditores de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Finalmente, a través de correos electrónicos enviados al equipo por el jefe OCI, se han remitido invitaciones a capacitaciones y talleres allegados por entidades externas para la formación en competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de auditoría.</p>
<p align="center">RESPONSABILIDAD</p>	<p align="center">ESTADO</p>	<p align="center">OBSERVACIÓN</p>





**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

Establecer y asegurar el cumplimiento de los procedimientos del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión diseñados para guiar a la Oficina de Control Interno.

El 19 de abril de 2023, la Oficina de Control Interno, presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGyD el ajuste de 3 procedimientos y la caracterización del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión; durante la sesión fueron aprobadas las modificaciones por los miembros de dicho comité.

De otra parte, el 14 de agosto y 21 de diciembre de 2023 fueron solicitados ante el Comité de Gestión y Desempeño aprobaciones en la modificación de los procedimientos; así:

- En la primera fecha, el ajuste se basó principalmente en la asociación de los controles de los riesgos de soborno identificados para el proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión
- En la segunda fecha, el ajuste se derivó como parte de la asociación del control del riesgo de tratamiento de datos personales identificado para el proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión.

CUMPLIDA


Así mismo, los procedimientos fueron revisados por el personal del equipo OCI previa aprobación del CIGYD; por lo tanto, conocen las actividades y puntos de control en cada procedimiento.

Respecto del personal contratista de la OCI, existe una obligación específica en los tres contratos suscritos para la vigencia 2023, con la cual se asegura el cumplimiento de estos procedimientos. Esta señala «Conocer, aplicar y cumplir los instrumentos de auditoría aprobados en la Lotería de Bogotá: Código de Ética del Auditor, Estatuto de Auditoría y demás normas vigentes relacionadas; así mismo, suscribir el compromiso ético del auditor interno en el primer mes de ejecución del contrato».

Finalmente, en la certificación de independencia o compromiso ético suscrito por los auditores establece, qué: «(...) declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno (...)

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las actividades realizadas por OCI



	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

3. Ejecución Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría – PAA 2023, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 27 de enero de 2023 con el compromiso de incluir UNA auditoría solicitada por la gerencia en materia de nómina.

Aunado a lo anterior, la OCI solicitó en los comités CICCI del 22 de junio, 11 de septiembre y 09 de noviembre de 2023, la modificación del PAA, siendo aprobada por los miembros del CICCI; por lo anterior, al corte del 31 de diciembre de 2023 el PAA se encuentra vigente en su cuarta versión y publicado en el siguiente enlace de la página de transparencia <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

El 27 de abril, 28 de julio, 09 de noviembre y 21 de diciembre de 2023 se presentaron ante el comité CICCI los resultados de ejecución del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023.

Así mismo, en la Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril y 30 de noviembre de 2023 se presentó la ejecución del PAA con corte al primer y tercer trimestre de 2023.

Respecto de la ejecución, en los comités CICCI del 27 enero, 27 de abril, 28 de julio, 09 de noviembre y 21 de diciembre de 2023 se han presentado los resultados de cumplimiento con corte a los meses de diciembre de 2022 (99,50%), marzo 2023 (90,46%), julio 2023 (96,50%), noviembre 2023 (97%) y diciembre 2023 (97,14%); respectivamente; así mismo, en la Junta Directiva Ordinaria del 19 de abril y 30 de noviembre de 2023 se presentó la ejecución del PAA con corte al primer y tercer trimestre de 2023.

La siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con corte al 31 de diciembre de 2023 cerro en el **100%**; este plan contempla las 61 actividades de auditoria programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno asignados por el Decreto 648 de 2017:


CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2023 ENERO A DICIEMBRE DE 2023				
ROLES	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	EN EJECUCIÓN / PENDIENTES	CUMPLIMIENTO
Evaluación y seguimiento	5	5	0	100.00%
Evaluación de la gestión de riesgos	7	7	0	100.00%
Liderazgo Estratégico	31	31	0	100.00%
Enfoque hacia la prevención	11	11	0	100.00%
Relación con entes de control	7	7	0	100.00%
TOTAL	61	61	0	100%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2023, versión 4

El detalle de cumplimiento por cada rol se describe en el numeral 1 De este informe con rotulo “Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17”

4. Cumplimiento código de ética

El código de ética ésta documentado en el capítulo 4 «Código de Ética del Auditor» del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Este código tiene el propósito de «(...) promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la entidad (...)»³ y adoptó como principios⁴ que deben regir la actividad del auditor en la Lotería de Bogotá la integridad, la objetividad, la confidencialidad y la competencia, determinados por el Instituto de Auditores Internos IIA en Colombia para la práctica de la profesión y las reglas de conducta que describen los comportamientos asociados al desarrollar este trabajo.

Para evaluar su cumplimiento, esta oficina toma como insumo la retroalimentación que recibe de los equipos auditados con el diligenciamiento del formato *FRO102-486 Evaluación del Auditor*, una vez culminan las auditorías internas.

En la reunión de cierre, el auditor líder solicita al equipo del proceso auditado diligenciar el formato como herramienta aplicada por OCI para conocer la percepción sobre la calidad del trabajo realizado; así como los aspectos que se deben mejorar en el Procedimiento PRO102-253 Auditorías Internas, lo cual contribuye con la mejora continua de esta actividad.


El formato evalúa 10 aspectos distribuidos en los principios de integridad, objetividad, competencia y confidencialidad, con rangos de calificación cualitativos de totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo y puntajes cuantitativos de 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente; tal como se indica en la siguiente tabla:

No.	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?	
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?	
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?	
5	<u>Objetividad</u> : ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?	
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD

³ Tomado del artículo 13 estatuto de auditoría de la Lotería de Bogotá aprobado el 22 de junio de 2023.

⁴ Tomados del artículo 16 Código de Ética vigente:

- **Integridad:** Es la capacidad de actuar con rectitud, procurando con ello el bienestar común y generando confianza en el trabajo que realizan los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno con una conducta intachable y libre de sospechas. Ser íntegro significa ser coherente con respecto a lo que se piensa, dice y hace.
- **Objetividad:** ... Este principio busca que los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno, actúen de manera ejemplar, de acuerdo a los valores, principios y compromisos establecidos y que exhiban el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar la información sobre la actividad o proceso auditado. Los Auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes, y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otras personas.
- **Confidencialidad:** Los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- **Competencia:** Este principio establece que los Auditores Internos de la Oficina de Control Interno deben reunir los conocimientos, las aptitudes y experiencia necesarios para cumplir con sus responsabilidades individuales al desarrollar trabajos de Auditoría.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?	
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?	
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD

Fuente. Elaboración propia OCI.

Al 31 de diciembre de 2023, finalizaron cinco (5) auditorías, es decir, cuentan con informe final:

1. Gestión del Talento Humano - liquidación de nómina,
2. Gestión de Bienes y Servicios,
3. Planeación y Direccionamiento Estratégico,
4. Control Interno Disciplinario,
5. Control, Inspección y Fiscalización


De estas cinco (5) auditorías, se diligenciaron por parte de los equipos de los procesos auditados 10 formatos y los resultados obtenidos, de manera cuantitativa por principio en una escala de 1 a 5⁵, se reflejan en la siguiente tabla:

#	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486	PRINCIPIO RELACIONADO	RESULTADO PROMEDIO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD 3,30	3.50
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?		3.10
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?		3.50
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?		2.90
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?		3.50
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD 3,77	3.80
7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?		4.10
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?		3.40
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA 3,20	3.20
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD 3,80	3.80

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en 10 formatos diligenciados por los integrantes de los procesos auditados.

De la tabla anterior, se concluye que de los 10 aspectos evaluados en 10 formatos diligenciados por miembros de los procesos auditados:

⁵ 1 a 5: 1 siendo la calificación más baja y 5 la más alta.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- El resultado obtenido de los 10 aspectos se encuentra en la escala de 2.90 a 3.80, siendo un resultado cualitativo entre, «en desacuerdo» y «ni de acuerdo ni en desacuerdo». Por lo tanto, a continuación, se detallan los sucesos como consecuencia de la baja calificación; específicamente, en la auditoría de Control, Inspección y Fiscalización donde fueron diligenciados 5 formatos y:
 - En todos se calificó de forma cualitativa «en desacuerdo» el aspecto evaluado definido como «¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?», que cuantitativamente generó calificación de 2.
 - En 4 de ellos se obtuvo la calificación cualitativa «en desacuerdo» (2) y «ni de acuerdo ni en desacuerdo» (2), del aspecto evaluado «¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?», que cuantitativamente generó calificación promedio de 2.5.
 - En los 5 se obtuvo la calificación cualitativa «en desacuerdo» (4) y «ni de acuerdo ni en desacuerdo» (1), de los aspectos evaluados «¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?» y «¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?», que cuantitativamente generó calificación promedio de 2.2.
 - En 2 de ellos se obtuvo la calificación cualitativa «en desacuerdo» (1) y «ni de acuerdo ni en desacuerdo» (1), del aspecto evaluado «¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?», que cuantitativamente generó calificación promedio de 3.4.
- El resultado obtenido de los 10 aspectos calificados en los 5 formatos asociados a 4⁶ de las 5 auditorías, arrojó calificación promedio de 4.04. Dicho resultado se determina cualitativamente como una calificación «de acuerdo».

Respecto de las consecuencias citadas con anterioridad que hacen referencia a los resultados desfavorables en los aspectos calificados, se precisa:


- En el aspecto «¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?», la OCI estableció mediante las actividades 8 y 11⁷ del procedimiento PRO102-253 Auditorías Internas, la actividad de dar a conocer a los procesos auditados previa radicación del informe final, los resultados de los hallazgos identificados y recomendaciones formuladas; es decir, existen dos momentos en que los procesos auditados puedan solicitar claridad de las debilidades registradas en los informes.
- En el aspecto «¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?», se indica que en la auditoría al proceso Control, Inspección y Fiscalización fueron identificados 9 hallazgos, 6 observaciones y 6 recomendaciones, los cuales dan cuenta de las oportunidades de mejora para el proceso auditado y el fortalecimiento del control interno de la entidad. Estas debilidades se relacionaron principalmente con:

⁶ Gestión del Talento Humano - liquidación de nómina, Gestión de Bienes y Servicios, Planeación y Direccionamiento Estratégico y Control Interno Disciplinario

⁷ Actividades 9 y 11 del procedimiento:

Actividad 9: El auditor designado remite correo electrónico o convoca mesa de trabajo presencial o virtual con el líder y/o responsable del proceso para presentar los resultados obtenidos. Por correo electrónico o por esta reunión el líder y/o responsable del proceso auditado puede plantear sus discrepancias y solicitar ajustes y/o retiro de los hallazgos u observaciones, siempre y cuando presente evidencias que desvirtúen el hallazgo u observación identificada.

Actividad 11: El proceso auditado contará con un plazo de tres (3) días hábiles para presentar mediante memorando SIGA sus objeciones u observaciones con respecto a los hallazgos u observaciones contenidas en el informe preliminar.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- El cumplimiento de procedimientos y manuales
- El diligenciamiento de registros
- La completitud de expedientes contractuales (físico y en SECOP II)
- En los aspectos «¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?» y «¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?» la OCI cuenta con dos formatos⁸ para el conocimiento del proceso a auditar y se utilizan para la definición y presentación del alcance antes de la reunión de inicio de auditoría. Estos formatos fueron diligenciados por la auditora líder y demuestran:
 - Conocimiento de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso auditado – Procedimiento FRO102-479-1 Conocimiento del Proceso y su Estructura.
 - El alcance formulado a partir de este conocimiento y que también se comparte con el equipo del proceso a auditar previo inicio de la auditoría – Procedimiento FRO102-481-3 Aviso de Inicio de Auditoría
- En aspecto «¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?» el jefe OCI programó, sesionó y documento en acta del 09 de octubre de 2023, una reunión de retroalimentación respecto de la calificación obtenida «en desacuerdo», con el fin de identificar si la auditora líder infringió lo consagrado en el código de ética del auditor; así:
 - No revelar a familiares, amistades y otras personas ajenas a su línea de reporte, ni oralmente ni por escrito información confidencial de la Lotería de Bogotá que es obtenida durante los trabajos de Auditoría.
 - Prudencia en el uso y protección de la información obtenida.
 - No utilizar información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en el detrimento de los objetivos de Lotería de Bogotá.


En respuesta por parte del trabajador oficial que diligenció el formato, indicó que la calificación se basó principalmente por «La información entregada a la auditora líder por ser del concesionario es de vital importancia su confidencialidad por contener datos comerciales»; es decir, por una prevención sobre la información, más no por la vulneración del principio de confidencialidad.

- Por consiguiente, el jefe OCI mencionó que la oficina de control interno a través de su proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión suscribe con los auditores en cada vigencia la certificación de independencia. Esta certificación menciona entre otros temas lo siguiente «(...) me comprometo a guardar la confidencialidad frente a la información que deba conocer en desarrollo de mi labor y a cumplir con los principios éticos y profesionales que garanticen la transparencia, prestigio y calidad de mi labor en el desarrollo de los trabajos a realizar (...)».

De otra parte, para asegurar el cumplimiento del código, los auditores (1 trabajadora oficial y 3 contratistas) durante el primer semestre de la vigencia 2023 suscribieron la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, el cual establece:

“Yo (Auditor), como parte del equipo de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno de la Lotería de Bogotá, declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación

⁸ Formatos: FRO102-479-1 Conocimiento del Proceso y su Estructura; y, FRO102-481-3 Aviso de Inicio de Auditoría

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, y declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos realizados, y mi actitud frente a los mismos será imparcial y neutral; así mismo declaro que en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y/o objetividad en el trabajo a realizar, comunicaré de manera inmediata al(a) jefe (a) de la Oficina, sobre dicho conflicto, para que sea solucionado.

De igual forma, declaro que conozco el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética para la actividad y Práctica de Auditoría Interna, que hace parte del Estatuto de Auditoría de la Lotería de Bogotá, y me comprometo a guardar la confidencialidad frente a la información que deba conocer en desarrollo de mi labor y a cumplir con los principios éticos y profesionales que garantizan la transparencia, prestigio y calidad de mi labor en el desarrollo de los trabajos a realizar.”

5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.


Mediante memorandos 3-2023-492, 3-2023-935, 3-2023-1409 y 3-2023-1505 del 28 de marzo, 07 de junio, 28 de agosto y 11 de septiembre de 2023; respectivamente, la OCI envió cuatro (4) informes de seguimiento a la gestión del riesgo con énfasis en la matriz de riesgo (2) y efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación (2), corte al 28 de febrero, 30 de abril, 31 de julio y 30 de agosto de 2023; respectivamente.

Las conclusiones generales identificadas y reportadas en los dos últimos informes, fueron:

Seguimiento a la gestión del riesgo con énfasis en la matriz de riesgo:

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:


- Revisado el botón de transparencia, se identificó la publicación en el botón de Transparencia de la entidad, la versión 2 de la Matriz de Riesgos que fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CICCI del 29 de marzo del 2023, (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos/<https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>).
- Se evidenció que durante el periodo de análisis hubo cambios en el número de riesgos identificados, pasando de 47 a 48 (1 nuevo riesgo de gestión identificado en el proceso de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas)
- Se identifica avance positivo frente al ajuste de la redacción de riesgos, dado que al 10 de agosto del 2023, 37 riesgos cuentan con los 3 componentes para una adecuada redacción (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RÁIZ); no obstante, en 9 riesgos aún persisten las debilidades y para 2 se solicitó la eliminación por parte de los procesos responsables.
- Se identificó la persistencia en la incorrecta codificación de riesgos asociados a los procesos de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, Control Interno Disciplinario y EJSA-Apuestas.
- Se verificó que la redacción de los 111 controles asociados a los 48 riesgos que conformaran la versión n°3 de la matriz de riesgos, integrara las 3 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 6, para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
 - 22 controles cumplen las 3 variables.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- 37 controles cumplen las 3 variables, pero se encuentran pendientes de aprobación en el marco del CICCÍ.
 - 27 controles cumplen 2 variables.
 - 15 controles cumplen 1 variable.
 - 10 controles que por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas.
- Se observó avance positivo frente a la revisión y ajuste de la matriz de riesgos por parte de los siguientes procesos, dado que se identificó mejoras, así:
 - EJSA-Apuestas, mejoró en la redacción de riesgos (RG-05 y RG-08) y el correcto diseño de 6 controles.
 - Atención al Cliente, mejoró en la redacción de riesgos (RG-18) y el correcto diseño de sus 2 controles.
 - Gestión de Recaudo, mejoró en el correcto diseño de 5 controles asociados a 2 riesgos de gestión (RG12 y RG-14)
 - Control, Inspección y Fiscalización, mejoró en el correcto diseño de 6 controles asociados a 2 riesgos de gestión (RG-16 y RG-17)
 - Gestión Financiera y Contable, mejoró en la redacción de riesgos RF-02, RF-03 y RG-25) y el correcto diseño de 8 controles.
 - Gestión de Bienes y Servicios/Gestión Contractual, mejoró en el correcto diseño del control asociado al riesgo de gestión RG-26.
 - Gestión Jurídica mejoró en la redacción de riesgos (RG-32, RG-33 y RG-34) y el correcto diseño de 7 controles
 - Control Interno Disciplinario, mejoró con la identificación de un nuevo riesgo de gestión (RG-39) y el correcto diseño de 2 controles.
 - De la revisión realizada por los procesos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, Gestión Financiera y Contable, y Control Interno Disciplinario, entre el mes de abril de 2023 y la fecha de corte de este informe, se identificó:
 - Solicitud de eliminación de 2 riesgos de gestión (Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, y Gestión Financiera y Contable)
 - Solicitud de inclusión de 1 nuevo riesgo de gestión (Control Interno Disciplinario)
 - De la revisión realizada por los procesos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, Control, Inspección y Fiscalización, Gestión de recaudo y Control Interno Disciplinario entre el mes de abril de 2023 y la fecha de corte de este informe, se identificó:
 - Solicitud de eliminación de 8 controles (4 de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, 4 de Gestión de Recaudo)
 - Solicitud de inclusión de 4 controles (3 de Control, Inspección y Fiscalización, y 1 de Control Interno Disciplinario)

Efectividad del monitoreo realizado por la oficina asesora de planeación:

- Los informes de seguimiento realizados por la Oficina Asesora de Planeación del II y III bimestre del 2023, se encuentran publicados en el botón de transparencia de la entidad, link: <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>
- Se presentó avance positivo frente al reporte de información para el seguimiento del II y III bimestre del 2023, por los siguientes procesos: Gestión de Recaudo, Gestión del Talento Humano, EJSA-Apuestas, EJSA-Loterías, y Control, Inspección y Fiscalización.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Persisten debilidades en el reporte realizado por el Área de Comunicaciones, Unidad de Recursos Físicos y Oficina de Gestión de las Tecnologías e Innovación, por cuanto se identificó: 1) el no reporte de la información requerida en los términos establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la entidad; 2) reporte incompleto de ejecución de controles y actividades del plan de acción, y; 3) reporte sin evidencias o con enlaces en los que no permiten acceder a las evidencias para verificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- Los procesos responsables hicieron reporte oportuno a la Oficina Asesora de Planeación y a la OCI de los eventos de riesgo materializados durante el periodo de corte, en los formatos definidos por la entidad.
- La Oficina Asesora de Planeación registró los eventos de materialización de riesgo presentados durante el periodo de corte analizado, siendo acorde con lo reportado a la OCI por parte de los procesos responsables.
- Los informes de seguimiento del II y III bimestre 2023 realizados por la Oficina Asesora de Planeación fueron socializados a la Gerencia y líderes y/o responsables de los procesos mediante correo electrónico.
- La efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación presenta debilidades, debido a deficiencias en el desarrollo de actividades desde la primera y segunda línea de defensa, lo cual impacta negativamente en la adecuada gestión del riesgo al interior de la entidad.

6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento

Durante la vigencia 2023, se identificaron dos (2) actividades relacionadas con este numeral:


- En la versión 2 del Plan Anual de Auditoría 2023 se priorizó un seguimiento solicitado por el Archivo General de la Nación a través de su Circular Externa 003 de 2023⁹, cuyo objetivo es «Rendir Informe de seguimiento sobre las acciones efectuadas por la actual Administración frente a las Políticas de Archivos y Gestión Documental de la Lotería de Bogotá»

El informe de seguimiento elaborado por esta oficina fue construido con la información suministrada por la Unidad de recursos físicos y detalla los lineamientos requeridos por el establecimiento público en la circular. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2023 se envía el documento a la secretaria general y jefe de unidad de recursos físicos para recepción de observaciones, previa suscripción y reporte de este.

- Desde la versión 1 del Plan Anual de Auditoría 2023 se programaron y desarrollaron dos (2) capacitaciones relacionadas con la Política control interno, roles Oficina Control Interno, esquema de las líneas de defensa y mapa de aseguramiento.

El mapa de aseguramiento se tomó como parte de un plan de acción para: 1) abordar la actividad emanada por el Comité Distrital de Auditoría, respecto de formular o actualizar esta herramienta en las entidades distritales; y 2) identificar la existencia de controles que están o no documentados de los aspectos clave de la Lotería de Bogotá, que pueden significar un problema de cumplimiento a nivel interno o externo.

⁹ Circular externa 003 de 2023 cuyo asunto es «Entrega de informes de la gestión documental con relación a las acciones efectuadas durante el periodo de gobierno 2020-2023, para la entrega de los archivos en cualquier soporte o formato, con ocasión del cambio de administración en las entidades del orden territorial».

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Dicha herramienta permite la coordinación entre las 3 líneas de defensa para visualizar las actividades de aseguramiento sobre los aspectos clave, a fin de proporcionar a la Línea Estratégica información clave para la toma de decisiones con un enfoque preventivo, evitando la fatiga de auditoría además del aseguramiento de actividades y temas relevantes para la entidad.

Entre septiembre y diciembre de 2023 la Oficina de Control Interno en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, realizaron la actualización del mapa de aseguramiento. Los resultados fueron presentados ante el CICC del 21 de diciembre de 2023 y se informó de las siguientes conclusiones:

- Se identificaron debilidades en los soportes de retroalimentación por parte de la segunda línea de defensa (ejemplo retroalimentaciones verbales)
- Se evidencia una mayor apropiación del concepto de las tres líneas de defensa y el mapa de aseguramiento
- Se informa que la actualización del Mapa de aseguramiento será de la siguiente manera:
 - 1) Cuando la primera y segunda línea de defensa comuniquen sobre mejoras en los controles o nuevos aspectos clave de éxito.
 - 2) Constante a través de las auditorías programadas (Puede incluirse en el alcance de estas).
 - 3) Anual según programación en el plan anual de auditoría.

7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

En el primer comité CICC del 27 de enero de 2023, se presentó el Plan Anual de Auditoría con el equipo de auditores que apoyan a la oficina desde anteriores vigencias; así:

Planta de personal	Planta de contratistas
1 Jefe OCI 1 Trabajadora Oficial	3 contratistas (2 especializados y 1 profesional)

Fuente: elaboración propia OCI

Adicional a los recursos de personal, esta oficina durante el 2023 para el adecuado desarrollo de las actividades de auditoría requirió efectuar modificaciones a los siguientes procedimientos y resoluciones:

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FORMATOS	AJUSTE
caracterización	PRO102-161	No aplica	Objetivo, entradas, ciclo PVHA, lista de procedimientos, sistema de medición y salidas.
Plan Anual de Auditoría	PRO102-340	3	Descripción de las actividades
Auditorías Internas	PRO102-253	10	Objetivo, alcance, políticas de operación y actividades
Plan de Mejoramiento	PRO332-255	1	Objetivo, alcance, políticas de operación, registro codificación de formatos y actividades


Fuente: elaboración propia OCI



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

RESOLUCIÓN	ANTERIOR	VIGENTE	MODIFICACIONES
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	067 de 2018	70 de 2023	<ul style="list-style-type: none">Se ajusta la naturaleza del Comité de acuerdo con lo establecido por la Función Pública.Modificación e inclusión de miembros del Comité, de acuerdo con la reorganización de la estructura organizacional de la entidad.Ajuste de funciones del Comité, articulándolas con las actividades realizadas al interior de la entidad en materia de control interno (Decreto 1083 de 2015).Se ajustan las funciones de la Secretaria Técnica del Comité, frente a la documentación de actas, grabaciones y demás información relevante de acuerdo con la modalidad de las sesiones programadas.Se ajustan los lineamientos para las reuniones y funcionamiento del comité respecto de la modalidad de las sesiones, verificación de Quorum y toma de decisiones.Se documenta la publicación de la Resolución del Comité en el botón de transparencia para incluirla como parte de la normativa de la entidad.
Planes de mejoramiento	006 de 2020	071 de 2023	<ul style="list-style-type: none">Se ajusta, a fin de articularse con el procedimiento de planes de mejoramiento (responsables, términos, metodología, etc.)Se actualizan los responsables y responsabilidades, y términos para formulación, reporte y seguimiento de planes de mejoramiento.Se estructura teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para cada una de las etapas que comprende el plan de mejoramiento (formulación, reporte, seguimiento y modificación).Se establece la metodología para el reporte por parte de líderes de los procesos; documentando el formato y herramienta digital dispuestos por la OCl.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

			<ul style="list-style-type: none"> Se documenta la publicación de la Resolución del Comité en el botón de transparencia para incluirla como parte de la normativa de la entidad.
Estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor	No existía resolución	100 de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Se documenta mediante Resolución para incluirla como parte de la normativa de la entidad, de conformidad con la plantilla propuesta por el DAFP Recoge esta redacción en la denominación, propósito y alcance de la auditoría interna, teniendo en cuenta la plantilla proveída por Función Pública – DAF Recoge esta redacción en un solo capítulo y la estandariza según la plantilla proveída por Función Pública, la cual trata sobre el auditor frente a: la autoridad, Independencia y objetividad, responsabilidades y normas para la práctica profesional de la auditoría interna. Se relaciona en la independencia, reservas e impedimentos de la AI. Se acogen las observaciones presentadas al proyecto de modificación del estatuto por parte de los miembros del comité de auditoría y riesgos en sesión del 31 de mayo de 2023.


Fuente: elaboración propia OCI

Los procedimientos actualizados y resoluciones vigentes se encuentran publicadas en los siguientes enlaces del botón de transparencia:

- <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/>
- <https://loteriadebogota.com/resoluciones/>

Finalmente, se informa que en junio de 2023 se ajustó y aprobó por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la política de control interno de la Lotería de Bogotá. Las modificaciones realizadas fueron las siguientes:

- Se establece la declaración de cumplimiento.
- Se establecen dos objetivos que se articulan con la declaración de cumplimiento.
- Se establece el alcance de la Política.
- Se acondiciona su contenido a la Lotería de Bogotá y se desarrollan los objetivos trazados en la política (se articula la política de control interno con el sistema de control interno a través de los lineamientos generales y la herramienta de medición).

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Se ajustan dados los cambios en la Política.

Dicha política se encuentra publicada en el enlace del botón de transparencia <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-Control-Interno-30-06-2023.pdf>

OBSERVACIONES

- Actualizar la Resolución Interna 070 de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin de incluir una nueva función de Secretaría General del Comité relacionada con la revisión del cumplimiento de las funciones de esta instancia. Lo anterior, como resultado de la actualización del mapa de aseguramiento.


CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, contenidos en el Decreto 221 de 2023 artículo 29, numeral 5, se concluye al corte del 31 de diciembre de 2023, qué:

- Se cumplió con la totalidad de actividades programadas en cuatro de los cinco roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17.
- Se ha cumplido con el estatuto de auditoría interna teniendo en cuenta las responsabilidades contenidas en dicho documento, las cuales se derivan de los resultados presentados en los cuatro Comités Institucional de Coordinación de Control Interno.
- En el 2023 se ajustaron y aprobaron por Comité de Gestión y Desempeño Institucional los procedimientos utilizados por la Oficina de Control Interno para el desarrollo de sus funciones de auditoría.
- En el primer semestre de 2023 se ajustaron y aprobaron por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la modificación de las siguientes resoluciones que se encuentran publicadas en el enlace del botón de transparencia <https://loteriadebogota.com/resoluciones/>
 - Resolución 070 de 2023. Definición de la naturaleza, conformación y funcionamiento del CICCI
 - Resolución 071 de 2023. Establecen los lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Lotería de Bogotá
 - Resolución 100 de 2023. Se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor Interno de la Lotería de Bogotá.
- En junio de 2023 se ajustó y aprobó por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, la política de control interno de la Lotería de Bogotá y la cual esta publicada en el enlace del botón de transparencia <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-Control-Interno-30-06-2023.pdf>. Dicha política fue socializada el 07 de julio de 2023 al interior de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Gestionar la actualización de la nueva función de Secretaría General del Comité CICCI, relacionada con la revisión del cumplimiento de las funciones de esta instancia.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Cumplir con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 aprobado en el comité CICCI del 21 de diciembre de 2023.

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO